



19 FEB. 2010

RESOLUCIÓN ACADÉMICA No.

(**000009**)

“Por el cual se modifica la denominación académica y plan de estudio del programa de pregrado dirigido a la formación de Licenciados en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En ejercicio de sus atribuciones legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución Académica No. 000020 del 24 de julio de 2008”, se modificó el plan de estudios del Programa de Pregrado de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad del Atlántico, aprobado en el año 2000 y se expresa al sistema de créditos académicos.
- Que la Ley 30/92 en su art. 25, Parágrafo 1º expresa: “que los programas de pregrado en educación podrán conducir al título de licenciado en:....en armonía con el artículo 26, que determina la nomenclatura de los títulos que estará en correspondencia con la clase de instituciones, los campos de acción, la denominación, el contenido, la duración de su programa y niveles de pregrado”.
- Que el programa para la formación de docentes para la educación básica, secundaria y media, está orientado por los planes de estudio que establece la Ley 115/94 art. 22 y 30, permitiendo la movilidad en el desempeño de sus saberes y estableciendo en sus artículos 23 y 21, las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de formación que deben ofrecerse de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional, y orientado a los programas de licenciatura en educación para la educación de pregrado.
- El Acuerdo Académico No. 019 de Octubre 20 de 1999, aprobó el plan de estudios del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana, el cual fue sometido a una revisión en el marco de los requerimientos de condiciones mínimas para el registro calificado según el Decreto 2566 de 2003, y la Ley 1188/08.
- Mediante Resolución No.1764/2000 del M.E.N., otorgó Acreditación Previa al programa de Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Humanidades y Lengua Castellana de la Universidad del Atlántico.



000009

- Que la Ley 1188/08 en su artículo 2° numeral 1., establece la correspondencia entre la denominación del programa, los contenidos curriculares y el logro de las metas para la obtención del correspondiente título en armonía con el decreto 2566/03 art. 2°.
- Que el Decreto 1036/04 art. 1, establece la denominación del programa de conformidad con el artículo 25 de la Ley 30/92, los cuales se ofrecerán por niveles del sistema educativo en las áreas o disciplinas del conocimiento en competencias profesionales específicas y en las modalidades de atención de educación formal y no formal.
- Que el objetivo fundamental del quehacer de un profesional de la educación es, que los estudiantes adquieran y desarrollen competencias que les permitan participar en la sociedad como ciudadano productivo, en convivencia y democracia.
- Que las competencias están relacionadas con el saber, el saber hacer y el ser del docente en su ejercicio contextualización de la práctica pedagógica, re contextualizar el saber pedagógico y establecer relaciones dialógicas.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión del día 9 de Febrero del 2010, avaló y recomendó el estudio la modificación de la denominación de los programas y su ajuste al plan de estudios determinados en créditos acordados con las exigencias y requerimientos de la ley y los avances de la investigación, docencia y proyección social.
- Que el Consejo Académico en su sesión del 19 de febrero de 2010, determinó teniendo en cuenta el estudio de la Facultad de Ciencias de la Educación, la modificación correspondiente a la denominación académica y planes de estudio sugeridos, para lo cual aprobó la modificación del programa de Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana.
- Que con fundamento en las razones fácticas legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la denominación académica y plan de estudio del programa de **Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana**, el cual quedará registrado como **Licenciatura en Español y Literatura**.

ARTICULO SEGUNDO: El título profesional que se otorga será el de: **Licenciado en Español y Literatura**, el programa se desarrollara con metodología presencial, jornada extendida y duración de 8 semestres correspondiendo a 140 créditos académicos, así:



000009

PLAN DE ESTUDIOS EXPRESADO EN CRÉDITOS ACADÉMICOS

PRIMER SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos	
			Código	Asignatura							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30607	Educación y contexto		32	64	96	2	2	
		Desarrollo Humano	30109	Desarrollo Humano: Enfoques y Teorías		32	64	96	3	2	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura	61138	Taller de comprensión y producción de textos orales escritos I		32	64	196	3	2	
			61139	Seminario taller de enfoques lingüísticos		64	128	192	3	2	
			61140	Historia de la lengua española		32	64	96	3	2	
			61141	Seminario taller de teorías literarias, naturaleza y función de la literatura		32	64	96	3	3	
				Clásicos Literarios Grecolatinos		32	34	96	3	3	
	ELECTIVAS				Electiva de Contexto I		32	64	96	2	2
	TOTALES								Total Créditos:	18	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

SEGUNDO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos	
			Código	Asignatura							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía		Procesos pedagógicos generales		32	64	96	3	2	
		Desarrollo Humano	30065	Desarrollo Humano: Dimensiones		32	64	96		2	
		Práctica Pedagógica Investigativa		Investigación formativa I		32	64	96	3	3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura		61143	Taller de comprensión y producción de textos orales y escritos II	61138	32	64	96	3	2
				61144	Seminario taller de enfoques lingüísticos II	61139	32	64	96	3	2
				61145	Seminario Taller de Teorías Literarias	61141	32	64	96	3	2
				61198	Literatura Universal		48	96	144		3
ELECTIVA		Contextualización		Electiva de Contexto II		32	64	96		2	
TOTALES								Total créditos:	18		

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

TERCER SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos	
			Código	Asignatura							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30068	Modelos y Tendencias Pedagógicas		32	64	96		2	
		Desarrollo Humano		Desarrollo Humano: Procesos		32	64	96		2	
		Práctica Pedagógica Investigativa		Investigación Formativa II		32	64	96		3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura		61146	Taller de comprensión de textos orales y escritos III	61143	32	64	96	3	2
				61147	Procesos Semiología I		48	96	144		3
				61236	Seminario Taller de Fonética y Fonología		32	64	96		2
				61148	Teorías Literarias: Métodos y sistemas Teóricos críticos	61145	48	96	144		2
				61163	Literatura Española del Siglo de Oro		32	64	96	3	2
	ELECTIVA		Contextualización		Electiva de contexto III		32	64	96		2
										Total Créditos:	20

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

CUARTO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos
			Código	Asignatura						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30069	Procesos Curriculares		32	64	96		2
		Práctica Pedagógica Investigativa	30558	Investigación Formativa III	30557	32	64	96		3
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura	61149	Taller de comprensión de textos orales y escritos IV	61146	32	64	96	3	2
			61151	Procesos Semiológicos II	61147	48	96	144		3
			61152	Seminario taller de Morfosintaxis I		32	64	96	3	2
			61153	Etnolingüística		32	64	96	3	2
			61154	Literatura popular y etnoliteratura		32	64	96	3	2
			61167	Literatura Española y contemporánea	61163	32	64	96	3	2
			ELECTIVA		Contextualización		Electiva de contexto IV	.	32	64
								Total Créditos:	20	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

QUINTO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos	
			Código	Asignatura							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30783	Seminario Taller de Didáctica de la literatura		32	64	96	3	2	
		Práctica Pedagógica Investigativa	30559	Seminario taller de Investigación y practica pedagógica IV	30558	32	64	96	3	3	
			30780	Legislación y Gestión educativa		32	64	96		2	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura		61155	Seminario Taller de Morfosintaxis II	61152	32	64	96	3	2
				61156	Lenguaje y Contexto Sociocultural		48	96	144		3
				61191	Español de América		32	64	96	3	3
				61194	Literatura Latinoamericana: origen y desarrollo		32	64	96	3	3
	ELECTIVA		Profundización	61158	Electiva de profundización		32	64	96		2
	TOTALES								Total Créditos:	20	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

SEXTO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos	
			Código	Asignatura							
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30558	Seminario Taller de Didáctica de Procesos lectores y escritores iniciales (1° a 5° grado)		32	64	96	3	2	
		Práctica Pedagógica Investigativa	30569	Seminario taller de Investigación y practica pedagógica IV		32	64	96	3	3	
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura	61161	Psicolingüística		32	64	96	3	2	
			61165	Seminario taller de Semántica y Pragmática		32	64	96	3	2	
			61162	Filosofía del Lenguaje		32	64	96	3	2	
			61198	Literatura Latinoamericana Contemporánea		32	64	96	3	3	
			61166	Seminario taller de procesos discursivos I		32	64	96	3	2	
	ELECTIVA		Profundización	61164	Electiva de profundización		32	64	96	3	2
									Total Créditos:	18	

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

SÉPTIMO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad horaria	Créditos
			Código	Asignatura						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30591	Seminario Taller de Didáctica de Procesos lectores y escritores iniciales (6° a 11° grado)	30558	32	64	96	3	2
		Práctica Pedagógica Investigativa	30599	Seminario taller de Investigación y practica pedagógica VI	30569	32	64	96	3	2
	FORMACIÓN PROFESIONAL	Saber disciplinar en Español y Literatura	61192	Seminario taller de procesos discursivos II	61166	32	64	96	3	2
			61196	Español de Colombia		32	64	96	3	2
			61193	Literatura Colombiana : origen y desarrollo		32	64	96	3	3
			61257	Literatura del Caribe		32	64	96		3
	ELECTIVA		Profundización	61168	Electiva de profundización		32	64	96	
									Total Créditos:	16

Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total



000009

OCTAVO SEMESTRE

NÚCLEO	ÁREA	COMPONENTES O CAMPOS DE FORMACIÓN	NÚCLEOS TEMÁTICOS		Requisito	T.P.	T.I.	T.T.	Intensidad Horaria	Créditos
			Código	Asignatura						
OBLIGATORIO	FORMACIÓN BÁSICA	Pedagogía	30777	Tics aplicadas a los procesos de aprendizaje y enseñanza de la lengua		32	64	96		2
		Práctica Pedagógica Investigativa	30784	Trabajo de Grado	30569	48	96	144		3
		Saber disciplinar en Español y Literatura	61197	Literatura Colombiana : Contemporánea	61193	32	64	96	3	3
ELECTIVA		Profundización	61195	Electiva de profundización •		32	64	96		2
									Total Créditos:	10

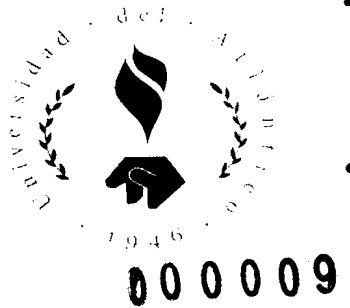
Convenciones: TP: Tiempo Presencial TI: Tiempo Independiente TT: Tiempo Total

ARTÍCULO TERCERO: En el presente plan de estudios, el núcleo electivo está organizado por asignaturas de contexto y electivas de profundización. Las electivas de contexto pretenden una formación amplia de la cultura y la sociedad, para que los estudiantes adquieran y refuercen valores y obtengan elementos de juicio en su desarrollo como personas con aptitud responsable y crítica en su profesión y del lugar que les corresponden en la sociedad.

Las de profundización permiten al estudiante optar por afianzar las competencias disciplinares, buscando el perfil deseado en la futura actividad profesional.

ARTICULO CUARTO: El trabajo de grado puede organizarse respetado la naturaleza del saber disciplinar, alrededor de alternativas dependientes de las fortalezas de cada programa de licenciatura los cuales pueden ser en las modalidades de **prácticas investigativa, desarrollo profesional, y servicios a la comunidad.**

ARTÍCULO QUINTO: El Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación adoptará y reglamentará las diferentes modalidades de trabajo de grado en el programa de pregrado de Licenciatura en Español y Literatura, coherente con los propósitos formativos de este



plan de estudios Se desarrollaran como opción de trabajo de grado: diplomados, cursos de pregrados, pasantías entre otros.

ARTICULO SEXTO: En el caso de que una asignatura no necesite prerrequisito, el estudiante puede escoger sus créditos para adelantar la asignatura correspondiente, si cumple con el número de créditos para el semestre.

PARÁGRAFO. Las asignaturas totalmente teóricas son habilitables = T

Las asignatura totalmente prácticas no son habilitables = P

Las asignaturas teórico practicas son habilitables cuando la actividad teórica tenga mayor intensidad horaria que la practica = TP

ARTÍCULO SÉPTIMO: La práctica docente considerada como el desempeño profesional del educador, está dentro del plan de estudio y crea un espacio formativo para su realización específica con propuestas académicas al programa y se desarrollará en los dos últimos semestres presénciales con el acompañamiento y asesoría de un docente del área respectiva que oriente en los aspectos disciplinares, pedagógicos administrativos, de competencia, investigación, didáctica, cultura, proyectos de producción académica y proyección social y evaluación.

PARÁGRAFO. La práctica docente se desarrollará en las instituciones educativas que tengan convenio con la Facultad de Ciencias de la Educación y en la Escuela Itinerante.

ARTÍCULO OCTAVO: Establéese los siguientes requisitos académicos para optar el título de Licenciado en Español y Literatura.

1. Haber cursado y aprobado todos los créditos académicos del plan de estudio.
2. Presentar y obtener concepto aprobatorio del trabajo de grado de conformidad con el reglamento estudiantil

ARTICULO NOVENO: El programa propenderá por una formación integral, que posibilite el desarrollo de la personalidad y la responsabilidad social respeto a las diferencias, con una sólida formación teórico metodológica o transdisciplinaria basado, en el trabajo orientado a la investigación y a la producción de conocimientos, desarrollo de competencias y habilidades: con capacidad de gestión para resolver problemas dentro de su campo profesional.

ARTÍCULO DECIMO: El presente plan de estudios será implementado a partir del primer semestre del 2011 y el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, diseñará e implementará los mecanismos de transición para los estudiantes de quinto semestre en adelante, que se incorporen voluntariamente al presente plan de estudios.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: El programa actualmente registrado continuará otorgando el título para el que esté debidamente autorizado, otorgado el nuevo registro



000009

calificado, este reemplazará la denominación existen sin perjuicio de que las cohortes iniciadas bajo la vigencia del registro anterior puedan terminar con dicho registro sus estudios y obtengan el título correspondiente.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los

19 FEB. 2010

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Presidente (E)

GASPAR HERNÁNDEZ CAAMAÑO
Secretario (E)